

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabricán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0294-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de controles en la administración de personal



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Falta de arqueos periódicos
4. Deficiencia en la fiscalización de la Comisión de Finanzas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0294-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, y Uso no Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Prestamos Internos Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones; Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de Egresos las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13 Desarrollo Urbano y Rural; 14 Educación y Cultura y 99 Partidas No asignables a programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Serv. De la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales y Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.467,295.18 integrada por 2 cuentas bancarias a nombre de la Municipal de Cabricán: Una cuenta receptora y Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora). Los saldos individuales de las cuentas Bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los Bancos al 31 de diciembre de 2014.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1234 refleja un saldo según el Balance General de Q.69,265,593.85; integrada por la Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q.53,282,804.52 y la Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, por Q.15,982,789.33, el cual a dicha fecha no fue regularizado. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1)

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1241.01.00. Proyectos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo de Q.4,845,108.10.

PASIVO

Retenciones a Pagar

al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar del Balance General, refleja un saldo de Q.25,850.91.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2232.00.00 Préstamos Internos de Largo Plazo, la cual forma parte de la Cuenta No. 2230 Deuda Pública a Largo Plazo, refleja un saldo de Q.1,932,298.05.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111.00.00 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas la cual forma parte de la Cuenta No. 3110 Patrimonio Municipal, del Balance General, refleja un saldo de Q.81,807,108,82.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta No. 5124.00.00 Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 5120 Ingresos no Tributarios, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.314,731.00.

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.445,204.50.

Transferencias corrientes del Sector Público.

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2,007,578.83.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.1,627,295.82, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

Bienes de Consumo

Los gastos por concepto de bienes de consumo, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.530,998.65 según la Cuenta No. 6112.03.00, la cual forma parte de la cuenta 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de Noviembre de 2013, mediante Acta No. 42-2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,573,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,351,580.90, para un presupuesto vigente de Q.28,924,730.90, ejecutándose la cantidad de Q. 23,816,655.71 (82%) en relación al presupuesto vigente, en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.134,932.50, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,032,265.22; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.100,185.50; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.378,333.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.18,021.67, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,007,578.83 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,238,180.67; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 72% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de 14,573,150.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,351,580.90, para un presupuesto vigente de Q28,924,730.90, ejecutándose la cantidad de Q23,656,745.77 (82%) en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,777,667.07; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,631,612.11; 12 Programa de Proyección Social, la cantidad de Q232,000.00; 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q12,034,726.05; 14 Educación y Cultura, la cantidad de Q2,906,085.82 y 99 Partidas No Asignables a Programas la cantidad de Q4,074,654.72, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 51% del mismo.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014, se aprobó mediante acta 01-2015 de fecha 06 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.14,351,580.90 y transferencias por un valor de Q.5,690,087.26, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cabricán, del Departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad no reportó ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Cabricán del Departamento de Quetzaltenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: finalizados anulados 9, según reporte de Guatecompras.

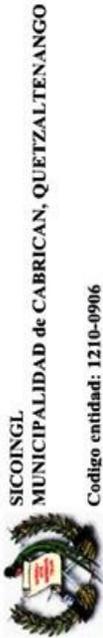
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CABRICAN, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0906

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 09:06:34a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	467,295.18	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,850.91
1112 Bancos		2113 Costos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	467,295.18	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,850.91
1130 ACTIVO EXIGIBLE	360,741.42	Total de PASIVO CORRIENTE	25,850.91
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	360,741.42	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,932,298.05
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	828,036.60	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,932,298.05
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	78,092,113.08	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,932,298.05
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,373,206.44	Total de PASIVO	1,958,148.96
1232 Maquinaria y Equipo	2,929,815.48	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	3,384,481.06	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	69,265,593.85	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	497,535.10	3112 Resultado del Ejercicio	-6,137,026.19
1238 Bienes de Uso Común	641,481.15	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,800,784.74
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	78,092,113.08	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	96,744,919.75
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	81,807,108.82
1241 Activo Intangible Bruto	4,845,108.10	Total de PATRIMONIO NETO	81,807,108.82
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,845,108.10	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	81,807,108.82
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	83,937,221.18	Total Pasivo + Patrimonio	83,765,257.78
Total de ACTIVO	83,765,257.78		

Yesenia Lisbeth Hernández del Valle
 Auditora Interna
 MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
 QUETZALTENANGO

Vitelio Enrique Pérez Méndez
 Alcalde Municipal

Miguel Alexander Ríos Gaitardo
 Director DAFIM



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CABRICAN, QUETZALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0906

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/02/2015
 Hora: 09:05:21a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,671,317.22
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,671,317.22
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	134,932.50
5112	Impuestos Indirectos	134,932.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,032,265.22
5122	Tasas	498,364.40
5123	Contribuciones por mejoras	75,914.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	314,731.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	143,255.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	478,519.00
5141	Venta de Bienes	33,314.50
5142	Venta de Servicios	445,204.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,021.67
5161	Intereses	18,021.67
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,007,578.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,007,578.83
6000	GASTOS	9,808,343.41
6100	GASTOS CORRIENTES	9,808,343.41
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,263,856.21
6111	Remuneraciones	1,791,034.20
6112	Bienes y Servicios	884,045.26
6113	Depreciación y Amortización	6,588,776.75
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	401,199.59
6121	Intereses y Comisiones	401,199.59
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	97,787.61
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	85,787.61
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,137,026.19

Miguel Alexander Rios Gallardo
 Director DAFIM



Vitelio Enrique Pérez Méndez
 Alcalde Municipal



Yesenia Lisbeth Hernandez del Valle

Auditora Interna
AUDITORIA INTERNA
 MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
 QUETZALTENANGO



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



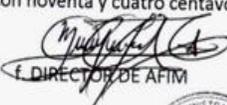
MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 77683948 Y 77683768

MUNICIPALIDAD DE: CABRICAN, QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q260,150.00	Q0.00	Q260,150.00	Q134,932.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q1,662,000.00	Q0.00	Q1,662,000.00	Q1,032,265.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q43,000.00	Q0.00	Q43,000.00	Q100,185.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q491,500.00	Q0.00	Q491,500.00	Q378,333.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q10,000.00	Q0.00	Q10,000.00	Q18,021.67
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q1,703,500.00	Q163,984.12	Q1,867,484.12	Q2,007,578.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q10,403,000.00	Q10,657,280.13	Q21,060,280.13	Q17,238,180.67
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q17,947.89	Q17,947.89	Q0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q0.00	Q2,907,157.82	Q2,907,157.82	Q2,907,157.82
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q4,170,150.00	Q746,067.99	Q3,424,082.01	Q2,777,667.07
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	Q1,030,000.00	Q670,390.33	Q1,700,390.33	Q1,631,612.11
12	PROGRAMA DE PROYECCION SOCIAL	Q300,000.00	Q0.00	Q300,000.00	Q232,000.00
13	RED VIAL	Q5,693,000.00	Q9,366,973.74	Q15,059,973.74	Q12,034,726.05
14	EDUCACION Y CULTURA	Q1,700,000.00	Q2,560,131.75	Q4,260,131.75	Q2,906,085.82
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q1,680,000.00	Q2,500,153.07	Q4,180,153.07	Q4,074,654.72
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					159,909.94

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,816,655.71
EGRESOS EJECUTADOS	23,656,745.77
superavit/deficit presupuestario	159,909.94

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de del Departamento de , está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos nueve quetzales con noventa y cuatro centavos. (Q 159,909.94).



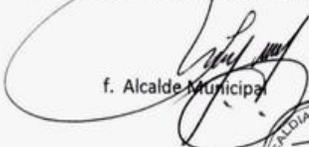
f. DIRECTOR DE AFIM





Yesenia Lisbeth Hernández del Valle
Auditora Interna





f. Alcalde Municipal



Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
ESTAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

MUNICIPALIDAD DE CABRICAN **QUETZALTENANGO.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 4
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 23,656,745.77 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

CAJA

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
	1112	Caja	0.00
TOTAL			0.00

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

NOTA No. 8

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 467,295.18 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	01-018-015265-0	Municipalidad de Cabricán	Q 0.00
TESORERIA	3252000234	Municipalidad de Cabricán	Q 467,295.18
TOTAL			Q 467,295.18

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de Diciembre 2014.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q **78,092,113.08** Setenta y ocho millones, noventa y dos mil cientos trece con 08/100 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante

Las construcciones en proceso por un monto de Q **69,265,593.85** Sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres con 85/100, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que algunas no han sido concluidas y las que ya fueron concluidas no se han reclasificado.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231 Edificios e Instalaciones	1,373,206.44
1232 Mobiliario y Equipo	2,929,815.48
1233 Tierras y Terreno	3,384,481.06
1234 Construcciones en Proceso	69,265,593.85
1237 Otros Activos Fijos	497,535.10
1238 Bienes de Uso Común	641,481.15
TOTAL	78,092,113.08

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,014		Q. 8,826,519.23
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,014	Q.	Q. 8,826,519.23
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.	Q. 69,265,593.85
DIFERENCIA		-60,439,074.62

NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a Q. 4,845,108.10 Cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ocho con 10/100

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 4,845,108.10
TOTAL	Q. 4,845,108.10

NOTA No.11

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Agosto 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 25,872.78.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
107. IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	0.00
118. PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	3,706.60
201. CUOTA I.G.S.S.	8,124.62
202. PRIMA DE FIANZA	11,950.13
203. ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	737.56
205. ISR SOBRE DIETAS	1,332.00
TOTAL	25,850.91

NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q 1,932,298.05 Un millón novecientos treinta y dos mil doscientos noventa y ocho con 05/100 , representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. (INFOM)	1,932,298.05

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

TOTAL	1,932,298.05
--------------	--------------

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de Diciembre de 2014 haciende a la cantidad de **Q. 96, 744,919.75**.

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,014, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE
--------------------------	----------------------

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

	QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	-8,800,784.74
Resultado del Ejercicio	-6,137,026.19
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	-14,937,810.93

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de **Q 3, 671,317.22**. Tres millones seiscientos setenta y un mil trescientos diecisiete con veintidós centavos.

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a **Q.9,808,343.41**. Nueve millones ochocientos ocho mil trescientos cuarenta y tres con cuarenta y uno centavos.

NOTA No.17

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesorería Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN.	MONTOS
CONSTITUCIONAL PARA INVERSION.	Q 74,202.12
IVA PAZ PARA INVERSION.	Q 8,938.25
CONSTITUCIONAL PARA FUNCIONAMIENTO.	Q 62,097.13
IVA PAZ PARA FUNCIONAMIENTO.	Q 1,395.15
IMPTO. DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO.	Q 4,243.13
IMPTO. DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS IVERSION.	Q 52,387.56
IMPTO. PETROLIO Y VERIVADOS IVERSION.	Q 3,535.61
INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q 151,656.70
CODEDE AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA RA	Q 18,841.00
CODEDE AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA RANC	Q 5,000.00
APORTE PARA LA COMUNIDAD INVERSION	Q 3,500.00
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ INVERSION	Q 1,245.91
PRESTAMO PROYECTOS VARIOS DE INVERSION	Q 13,400.00
PRESTAMO CONCLUSION PROYECTOS VARIOS INVERSION	Q 31,001.71
RETENCION PRIMA DE FIANZA.	Q 11,950.13

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

RETENCIÓN IGSS.	Q	8,124.62
RETENCION PPEM	Q	3,706.60
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	737.56
RETENCION ISR DIETA.	Q	1,332.00
TOTAL	Q	467,295.18

NOTA No.18

SALDO DE CAJA

El saldo de caja haciende a la cantidad de Q. 0.00 integrado de la siguiente manera.

BANCOS		
No: CUENTA	NOMBRE	MONTO
3252000234	MUNICIPALIDAD CABRICAN	Q 467,295.18
3252000234	DOCUMENTO EN ABONO	Q 0.00
		Q 467,295.18
TOTAL EN BANCOS		
SALDO EN PGRITO2 QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,014 RENDIDO A LA CONTRALORIO GENERAL CUENTA, QUETZALTENANGO.		
		Q 467,295.18





MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

DIFERENCIA	Q 00.00
------------	---------

INTEGRACION CUENTA DE ANTICIPOS 1133.

MUNICIPALIDAD DE CABRICAN.

CUENTA	Nombre de Proyectos	MONTO
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ZONA 2, CABRICAN, QUETZALTENANGO SEGÚN CONTRATO NO: 21-2010	Q 865.00
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FASE I ALDEA LA RANCHERIA, CABRICAN, QUETZALTENAGO CONTRATO 16-2011	Q 970.20
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PRIMERA FASE SECTOR TRES Y CUATRO , ALDEA LAS CIENAGAS GRANDE, CABRICAN, QUETZALTENANGO.	Q 7,792.52
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR UNO, DOS, Y TRES ALDEA LOS CORRALES CABRICAN,QUETZALTENANGO.	Q 9,489.20
1133	MEJORAMIENTO CALLE 2A AVENIDA DE LAS ZONAS 1Y2 CAVBRICAN, QUETZALTENANGO.	Q 450.03
1133	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XUX, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO NO: 31-2013	Q 300.00
1133	MEJORAMIENTO CALLE TERCERA AVENIDA DE LAS ZONAS 2Y3 CABECERA MUNICIPAL, CABRICAN, QUETZALTENANGO	Q 8,662.33

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO





MUNICIPALIDAD DE CABRICAN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO PRICIPAL, ALDEA XACANA GRANDE, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO NO: 30-2014	Q 14,720.19
1133	AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION CABECERA MUNICIPAL, CABRICAN, QUETZALTENANGO, SEGÚN CONTRATO NO; 31-2014	Q 59,525.34
1133	MEJORAMEINTO CAMINO RURAL, CASERIO RINCON ALEGRE, CABRICAN, QUETZALTENANGO. 29-2014	Q 9,342.69
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO PRICIPAL, ALDEA BUENA VISTA CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 33-2014.	Q 14,637.98
1133	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO + MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA LOS CORRALES, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 28-2014	Q 156,971.60
1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO PRINCIPAL, ALDEA LAS CIENAGAS, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO NO: 27-2014	Q 9,866.14
1133	MEJORAMIENTO CALLE FINAL 2DA . AVENIDA ZONA 2Y5, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 32-2014	Q 31,601.60
	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CEMENTERIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL, CABRICAN, QUETZALTENANGO. CONTRATO 35-2014	Q 9,350.00

1133	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO XACANA CHIQUITO, CABRICAN, QUETZALTENANGO.	Q 26,196.60
------	---	-------------

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO



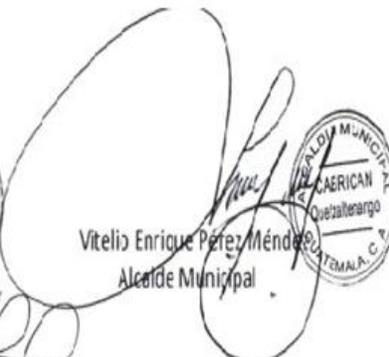


MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
Tels. 77683948 - 77683767 Y 77683768

	CONTRATO 36-2014	
TOTAL		Q 360,741.42


Miguel Alexander Ríos Gallardo
Director DAFIM




Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal




Yesenia Lisbeth Hernández del Valle
Auditora Interna
AUDITORIA INTERNA
MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
QUETZALTENANGO

Corporación Municipal 2012-2016 Administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de controles en la administración de personal

Condición

Al Verificar el rublo 611.01.01 Sueldos y Salarios del Estado de Resultados, específicamente lo relacionado con el personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal Temporal de la Municipalidad, se determinó que no se tienen con controles que permitan verificar la permanencia del personal en la entidad y se constató que los expedientes de personal no cuentan con antecedentes penales, antecedentes policíacos, actas de toma de posesión, solicitud de empleo, justificación de la contratación, cartas de recomendación, entre otros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivo, establece: "La responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.- La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónico." Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso



administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Causa

Inobservancia de las normas relacionadas, con la contratación de personal, por parte del encargado de recursos humanos.

Efecto

Riesgo de que existan personas percibiendo salarios, honorarios sin laborar en la Municipalidad, Además, limita llevar un control exacto de los empleados y el tiempo que llevan laborando, en virtud que no existe un expediente que permita establecer el record de servicio al momento de realizar el pago de sus prestaciones laborales

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado de recursos humanos, para que establezcan los controles de personal y actualizar los expedientes de personal como corresponda.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. DAM-12-0294-2014 de fecha 06 de marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no participó en la discusión de hallazgos, por lo que no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 29-2015, del Libro L2 23,545, de fecha 06 de abril de 2015, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	1,750.00
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS	1,550.00
Total		Q. 3,300.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Al verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se determinó que existen deficiencias que persisten ya que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con darle seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgos relacionados con el Control Interno No. 1, el cual literalmente dice: “Cuentas de Estados Financieros no regularizadas: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de forma oportuna realice los ajustes y/o reclasificaciones a las cuentas de balance, para que se mantengan actualizadas.” Y Hallazgo No. 3, el cual literalmente dice: “Deficiencias documentación de soporte: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a ejecutar cualquier pago, verifique que toda la documentación, cumpla los requisitos legales, administrativos, de registro y de control respectivos y se hayan cumplido los procedimientos correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Numero A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimientos a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimientos a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultados de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, afín de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido."

Causa

No se han implementado políticas adecuadas para el cumplimiento de todas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que den seguimiento e implementen las medidas correctivas de acuerdo a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. DAM-08-0294-2014 y DAM-11-0294-2014 de fecha 06 de marzo de 2015, se les notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no participaron en la discusión de hallazgos, por lo que no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 29-2015, del Libro L2 23,545, de fecha 06 de abril de 2015, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	1,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ALEXANDER RIOS GALLARDO	1,625.00
Total		Q. 3,375.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al revisar los expedientes de los proyectos: "Mejoramiento Camino Rural, Aldea La Ciénaga Grande, Cabricán, Quetzaltenango" Contrato No. 34-2012, de fecha 18



de mayo de 2012, por valor de Q802,232.16 (Valor sin IVA) y Mejoramiento Camino Rural Camino Principal, Aldea Xacana Grande, Cabricán, Quetzaltenango, contrato No. 30-2014 de fecha 28 de mayo de 2014 por valor de Q589,989.06 (Valor sin IVA), se establecieron las siguientes deficiencias:), a) Contrato sin costos unitarios, b) La junta de cotización fue nombrada por el Concejo Municipal, c) El Acta de aprobación del contrato fue suscrita sin haber presentado previamente la fianza de cumplimiento, d) No se publicó en el sistema Guatecompras del acta de adjudicación, esto último para el contrato 34-2012. Mejoramiento Camino Rural, Aldea La Ciénaga Grande.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes en el período auditado, El Artículo 6, Precios Unitarios y Totales establece: “Las ofertas y contratos que se presenten y/o suscriban, para el suministro de bienes y servicios, para la contratación de obras, deben contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran, expresados en quetzales, tanto en números como en letras, cuando corresponda.”

El Artículo 9, Autoridades Superiores, establece: “Corresponde la designación de los integrantes de la Junta de Licitación y la aprobación de la adjudicación de toda licitación, a las autoridades superiores siguientes:..6. Para Las Municipalidades y sus Empresas Ubicadas fuera de las Cabeceras Departamentales, establece: “6.1. Al Alcalde o al Gerente, según sea el caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (900,000.00) 6.2. A la Corporación Municipal o a la autoridad máxima de la empresa, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (900,000.00)..”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes en el Período Auditado, Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias establece: "Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del



Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.” Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. Establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse establece en los Literales: L. k) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.”

Causa

Inobservancia de la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal, Secretario municipal y Director Municipal de Planificación, en cuanto a la forma de documentar y garantizar conforme los plazos establecidos los distintos procesos.

Efecto

Falta de transparencia, al no documentarse apropiadamente los distintos procesos conforme lo indica la ley y la ausencia de garantías en los plazos establecidos

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación que se lleven a cabo todos los procesos y que la documentación que respalda los mismos y que conforman los expedientes cumplan con todos los requisitos que exige la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. DAM-09-0294-2014; DAM-12-0294-2014 y DAM-13--0294-2014 de fecha 06 de marzo de 2015, se les notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal, Secretario Municipal y Director de Planificación Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no participaron en



la discusión de hallazgos, por lo que no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 29-2015, del Libro L2 23,545, de fecha 06 de abril de 2015, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	27,844.42
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS	27,844.42
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	27,844.42
Total		Q. 83,533.26

Hallazgo No. 3

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no suscribió actas para documentar cortes de caja y arqueo de valores, habiéndose determinado en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, que no existe registro de la remisión de las referidas actas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes de efectuadas esas operaciones."

Causa

Incumplimiento de las atribuciones del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en lo que respecta a la suscripción de actas para documentar los cortes de caja y arqueos de valores municipales.



Efecto

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no remitir a la Contraloría General de Cuentas, las certificaciones de las actas que documentan el corte de caja y arqueo de valores, limita al ente fiscalizador el acceso para verificar y consultar el contenido de la información financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que remita junto con la rendición mensual de cuentas, copia certificada del acta que documente el Corte de Caja y arqueo de valores municipales.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. DAM-11-0294-2014 de fecha 06 de marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no participó en la discusión de hallazgos, por lo que no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 29-2015, del Libro L2 23,545, de fecha 06 de abril de 2015, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	1,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ALEXANDER RIOS GALLARDO	1,625.00
Total		Q. 3,375.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la fiscalización de la Comisión de Finanzas

Condición

En la revisión de los expedientes de los gastos efectuados en el ejercicio fiscal 2014, se comprobó que los documentos de Ingresos y Egresos correspondientes



al ejercicio auditado, no fueron fiscalizados por la comisión de finanzas, así mismo tampoco se realizaron arqueos sorpresivos por parte de la misma.

Criterio

El Decreto Número. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal, Inciso d). Establece: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración." Artículo 36 Organizaciones de Comisiones. Establece: "El Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas...".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Establece: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

Causa

Inobservancia del Código Municipal por parte de la Comisión de Finanzas, en lo que respecta a las atribuciones que tiene asignadas llevar a cabo.

Efecto

Al no existir fiscalización por parte de la Comisión de Finanzas se carece de control interno oportuno en el manejo de los recursos financieros de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con su función fiscalizadora, dejando constancia de su competencia y efectuar periódicamente arqueos de caja sorpresivos, en el área financiera Municipal, con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo y establecer el saldo real de caja, dejando constancia de lo actuado en un libro de actas destinado para tales propósitos con la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. DAM-09-0294-2014 y DAM-10-0294-2014 de fecha 06 de marzo de 2015, se les notificó el presente hallazgo al Síndico I y Concejal I, no obstante, los responsables previamente citados, no participaron en la discusión de hallazgos, por lo que no presentaron pruebas de descargo y



tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 29-2015, del Libro L2 23,545, de fecha 06 de abril de 2015, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	MATILDE (S.O.N.) RAMOS BATEN	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	BENJAMIN (S.O.N.) ROJAS BATEN	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se les dio seguimiento y no se implementaron las medidas correctivas correspondientes. (Ver Hallazgo de Cumplimiento de Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VITELIO ENRIQUE PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MATILDE RAMOS BATEN	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ALBERTO LEOPOLDO PEREZ ROJAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	BENJAMIN ROJAS BATEN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ENRIQUE ISAIAS RAMIREZ ROJAS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	EDGAR FEDERICO PEREZ BATEN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	AGUIDO SARBELIO LOPEZ RODAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	SELVIN EDILZAR RAMOS RIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OSCAR DAVID RAMOS BATEN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 02/02/2014
10	MIGUEL ALEXANDER RIOS GALLARDO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	03/02/2014 - 31/12/2014
11	IRVIN OCIEL LOPEZ RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY YOVANY MALDONADO MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal, moderno, autónomo, autosostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, legalmente constituido con deberes y funciones establecidos en el código municipal, que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria organizada de hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños y la coordinación interinstitucional, sobre el principio de equidad para que juntos se logre el desarrollo integral, aprovechando y administrando los recursos existentes de manera transparente, racional y eficiente.

Misión (Anexo 2)

La corporación municipal es una entidad democrática popular consolidada que promueve y fortalece realmente la organización de las comunidades rurales y de la cabecera municipal a la línea de gestión y autogestión, para mejorar la calidad de vida e incidir en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional en busca del bienestar común de la población, promoviendo el desarrollo integral del municipio, mediante la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo en coordinación con otras instituciones y principalmente con la población beneficiada en los aspectos de salud, educación, economía, urbanismo, recreación y medio ambiente, inspirados en la cultura política, democrática y popular.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN DEPARTAMENTO DE CABRICÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENIDA DE FEBRERO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDA A 31 DE DICIEMBRE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	105696	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA RANCHERÍA, ALDEA EL CERRO, CABRICÁN QUETZALTENANGO	1-2012	02/01/2012	APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%	CONSTRUOHA	14/05/2012	12/10/2014	Q879,500.00			Q879,500.00	100.00%	100.00%
2	95172	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOMA GRANDE CABRICÁN, QUETZALTENANGO	32-2012	14/05/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	04/06/2012	21/09/2012	Q871,347.96			Q 871,347.96	100.00%	100.00%
3	95233	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TRES ALDEA LOS CORRALES, CABRICÁN, QUETZALTENANGO	33-2012	14/05/2012	CODEDE	CONSTRUCOM ERIAL	04/06/2012	05/09/2012	Q957,163.75			Q 957,163.75	100.00%	100.00%
4	111296	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CIENAGA GRANDE CABRICÁN, QUETZALTENANGO	34-2012	18/05/2012	CODEDE	EDICSA	04/06/2012	06/09/2012	Q973,377.78			Q 973,377.78	100.00%	100.00%
5	95382	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO CIENAGA CHIUQUITA CABRICÁN, QUETZALTENANGO	37-2012	13/06/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	28/06/2012	07/09/2012	Q1,197,999.97			Q 1,197,999.97	100.00%	100.00%
6	110364	MEJORAMIENTO CALLE 2A.-AV. ZONAS 1 Y 2 CABRICÁN, QUETZALTENANGO	40-2012	07/09/2012	CODEDE	CONSTRUOHA	28/06/2012	07/12/2012	Q2,030,676.76			Q 2,030,676.76	100.00%	100.00%
7	115462	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA QUIQUIBÚ	29-2013	31/05/2013	CODEDE	ICSA	18/06/2013	18/09/2013	Q682,499.93			Q 682,499.93	100.00%	100.00%
8	115442	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHORUALÉ	30-2013	31/05/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A EXODO	17/06/2013	13/09/2013	Q811,499.91			Q 811,499.91	100.00%	100.00%
9	115451	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LA VEGA	31-2013	31/05/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A EXODO	17/06/2013	18/09/2013	Q565,049.88			Q 565,049.88	100.00%	100.00%
10	115498	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LA RANCHERÍA	32-2013	31/05/2013	CODEDE	ICSA	18/06/2013	25/04/2014	Q200,049.45			Q 87,500.00	100.00%	100.00%
11	115496	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO PRINCIPAL, ALDEA LAS VENTANAS	33-2013	19/06/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A.B.S	15/07/2013	27/12/2013	Q2,955,000.00			Q 2,085,083.75	100.00%	100.00%
12	115447	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA EL CERRO	34-2013	19/06/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A EXODO	10/07/2013	04/10/2013	Q1,012,000.00			Q 1,012,000.00	100.00%	100.00%
13	115593	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS VENTANAS, CABRICÁN QUETZALTENANGO	35-2013	12/07/2013	CODEDE	CONSTRUOHA	05/08/2013	28/04/2014	Q1,376,236.37			Q 1,376,236.37	100.00%	100.00%
14	115465	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO PRINCIPAL, ALDEA LAS CIENAGAS, CABRICÁN, QUETZALTENANGO	27-2014	19/05/2014	CODEDE	EXODO	21/06/2014	16/10/2014	Q2,456,080.71			Q 2,406,713.49	97.99%	100.00%

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vítelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.

MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768



Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	CÓDIGO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	PROGRESO (%)
15	148233	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO + MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA LOS CORRALES, CABRICÁN, QUETZALTENANGO	28-2014	19/05/2014	CONSTRUOHA	CODEDE	Q1.841.108,00	Q. 1.056.243,66	57,37%
16	135374	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO HINCÓN ALEGRE, CABRICÁN QUETZALTENANGO	29-2014	22/05/2014	ICSA	CODEDE	Q480.376,47	Q. 433.683,88	90,26%
17	135372	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO PRINCIPAL ALDEA XACANÁ GRANDE, CABRICÁN, QUETZALTENANGO	30-2014	28/05/2015	ICSA	CODEDE	Q660.787,75	Q. 587.175,99	88,86%
18	135379	AMPLIACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN CRUCERA MUNICIPAL, CABRICÁN QUETZALTENANGO	31-2014	04/06/2014	ICSA	CODEDE	Q1.399.376,72	Q. 1.101.729,29	78,73%
19	135367	MEJORAMIENTO CALLE FINAL 2DA. AVE. ZONA 2 Y 5 CABRICÁN, QUETZALTENANGO.	32-2014	18/06/2014	EXODO	CODEDE	Q708.007,99	Q. 549.980,61	77,68%
20	135369	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CAMINO PRINCIPAL, ALDEA BUENA VISTA, CABRICÁN QUETZALTENANGO.	33-2014	18/06/2014	CONSTRUOHA	CODEDE	Q685.689,90	Q. 612.526,79	89,33%
21	148188	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CEMENTERIO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, CABRICÁN QUETZALTENANGO	35-2014	10/07/2014	enodo	COBEDE	Q178.000,00	Q. 131.257,20	73,74%
22	135373	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO XACANÁ CHIQUITO, CABRICÁN QUETZALTENANGO	36-2014	10/06/2014	EXODO	CODEDE	Q255.983,00	Q. 126.996,50	48,83%

Lugar y fecha: Cabricán 16 de enero de 2015.

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Obras reportadas en quantities)

Nº.	CODIGO USP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	MATERIAL PRESUPUESTAL	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	COMPRUEBA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	REGIÓN DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTOS ANTERIORES	DEDUCCIÓN REVENIDA ENTREGADO 2014	AVANCE EJECUCIÓN		Nº DE ANEXOS ADJUNTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
NOTA														
Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2,014 no se ejecutaron obras por administración Municipal.														

Cabricán 16 de enero de 2015.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
AUDITOR INTERNO



Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.



**Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible)
(Anexo 6)**



MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
77683948 Y 77683768

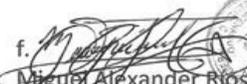
Cabricán 30 de enero de 2,015.

Lic. Henry Yovany Maldonado Mazariegos
Auditor Gubernamental.

Patentizo a usted mí más cordial y sincero saludo deseándole a la vez éxitos en sus actividades cotidianas.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil catorce la municipalidad de Cabricán no realizó ningún proyecto que corresponda a inversión social debido a que las necesidades de la población del municipio de Cabricán se enmarcan en obras de infraestructura.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted muy atentamente.

f. 
Miguel Alexander Ríos
DIRECTOR DAFIM

f. 
Irvin Ociel López
DIRECTOR DMP

f. 
Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
Alcalde Municipal

Corporación Municipal 2012-2016 administración Prof. Vitelio Enrique Pérez Méndez
JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO.

